

CHIAPAS



Comité Estatal de Emergencias

Objetivo General

Establecer el marco de acción del Sistema Estatal de Protección Civil en apoyo a las entidades municipales, la sociedad civil y el sector privado para brindar a la población una atención efectiva y oportuna ante un escenario de sismo y tsunami de gran magnitud en nuestro país.

Objetivos Específicos:

Reducir los daños y las consecuencias tanto sociales como económicas en caso de que se presente un sismo o tsunami de gran magnitud.

Definir el esquema de respuesta institucional que deberá ser adoptado para reducir la improvisación y responder de manera inmediata y eficaz a la responsabilidad del estado de proteger la vida de la población, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente.

Garantizar la continuidad de gobierno mediante el restablecimiento de los servicios esenciales y la infraestructura pública en las zonas afectadas, brindando auxilio, seguridad, alivio, salud, alimentación, refugio y protección a la población ante un sismo y tsunami de gran magnitud.



Consejo Estatal de Protección Civil

Estratégico

Orientadora

Inducir el proceso gradual y ordenado de recuperación y estabilidad en un periodo de 15 días.

Logro Deseado

Comité Estatal de Emergencia

Táctico

Armonizadora

Auxiliar a la población, garantizar el estado de derecho, los derechos humanos.

Condición

Gobernabilidad democrática

Acción – Efecto deseado

Operativo

Eficiente

Anticipar problemas

Actuar inmediata y eficazmente

El Gobierno del Estado dictará las directrices generales con el propósito de formalizar e institucionalizar el auxilio a la población para preservar el estado de derecho y la gobernabilidad.

Primera directriz: el Gobierno del Estado hace un llamado de alerta a la población .

Segunda directriz: el Gobierno del Estado se implementa el auxilio inmediato a la población. Para tal efecto se determina la instalación en sesión permanente de los consejos municipales de protección civil.

Tercera directriz: el Gobierno del Estado ordena el apego a la legalidad a través de lo establecido de la Ley Estatal de Protección Civil.

Cuarta directriz: el Gobierno del Estado presentara a la población su estrategia general de respuesta.

I.- Activar el Sistema Estatal de Protección Civil

II.- Proveer de inmediato los servicios estratégicos y básicos en las zonas afectadas

III.- Proteger a niños, mujeres, ancianos, personas con capacidades diferentes y en general a toda persona o grupo vulnerable que requiera un trato especial.

IV.- Poner en marcha los planes familiares y comunitarios de Protección Civil.

V.- Responder a situaciones críticas; distender los conflictos sociales y atender los problemas generados.

VI.- Responder con la eficacia y eficiencia aplicando procedimientos establecidos.

VII.- Detectar y monitorear permanentemente las amenazas derivadas del fenómeno que pongan en riesgo la seguridad de la población.

VIII.- Procesar de manera efectiva las demandas y necesidades de la población considerando las limitaciones que se presenten por la emergencia.

IX.- Informar al Sistema Nacional de Protección Civil la solicitud de apoyo para enfrentar la emergencia.

Para dar una respuesta efectiva ante situaciones de Emergencias las Dependencias, Organismos e Instituciones del Gobierno del Estado deberán establecer un grupo de coordinación unificado con el fin de consolidar todos los elementos operacionales relativos a la atención y administración de la emergencia, hasta el restablecimiento de los servicios estratégicos.

Este grupo se establece como el Comité Estatal de Emergencias que brindará la estructura para el control y la coordinación de los recursos de los tres órdenes de Gobierno.

La primera instancia de actuación especializada corresponde a los municipios, cuando su capacidad de respuesta se ve superada solicitará ayuda al Gobierno Estatal si esta resulta insuficiente puede solicitar apoyo al Gobierno Federal quien actuará de acuerdo a los programas ya establecidos.



Organización para la Actuación del Comité Estatal de Emergencias

Para atender los requerimientos de la población afectada se establece una organización basada en tres ejes de acción, que a su vez se dividen en 14 grupos las cuales se subdividen de la siguiente manera:

Eje A. Operativo.

- 1.- Búsqueda y Rescate
- 2.- Centro de Comunicaciones
- 3.- Evaluación de Daños
- 4.- Sanidad
- 5.- Seguridad Pública

Eje B. Logístico.

- 6.- Acopio, Organización y Distribución de Insumos.
- 7.- Centros de Atención a Problemas Sociales y Emergentes.
- 8.- Refugios Temporales.
- 9.- Servicios Estratégicos.
- 10.- Transporte, Maquinaria y Equipo.

Eje C. Administrativo.

- 11.- Asuntos Internacionales
- 12.- Difusión de Información Pública
- 13.- Gestión de Recursos Económicos
- 14.- Seguimiento de Acciones



CHIAPAS

Integrantes del Comité Estatal de Emergencias



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL



CHIAPAS

Instalaciones del Instituto de Protección Civil



Helicópteros de Protección Civil


CHIAPAS NOS UNE

CHIAPAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE
PROTECCIÓN CIVIL



**CHIAPAS
NOS UNE**